

Huépil, 28 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3645/2016/

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 de fecha 12.05.2015 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886. El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 punto N° 7 letra n) del reglamento de la ley "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local,..."
- g) El memorándum N° 061 con de fecha de recepción 28.12.2016, emanada del Administrador Municipal, donde requiere el servicio de lavado de cortinas del gimnasio bicentenario de Huépil.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

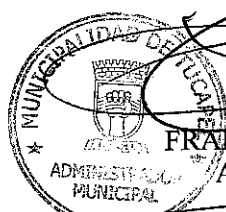
**DECRETO**

1. **APRUÉBESE** la contratación directa del servicio mencionado en la letra g) (memorandum N° 061) de los vistos antes señalados a la **SRA. MERCEDES GAJARDO MUÑOZ, RUT N°** [REDACTED] por un valor de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) más impuestos.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Otros servicio generales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



CRISTIAN OSES ARUTER  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL